



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 17 de mayo de 2024.

Abog. Juan Agustín María Encina,
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION MECIP" ID 439007** conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Al respecto, y en virtud a las mencionadas disposiciones legales informamos que la empresa adjudicada en este procedimiento es la firma del **Lic. Rubén Darío Portillo Cardozo hasta el monto total de Gs. 17.000.000** (guaraníes diecisiete millones).

Así mismo procedo a volver a relatar lo ocurrido con el referido proceso desde la fecha de apertura de sobres técnicos que el pasado viernes 22 de marzo del corriente año, fecha fijada como fecha de apertura de los sobres técnicos atendiendo a que el presente proceso es de consultoría, por lo que el sistema de presentación de sobres es por doble sobre, continuando con el relato mencionamos que llegado la fecha y hora tope para presentación de ofertas se había recepcionado ese la cantidad de un sobre de oferta, por lo que se decidió realizar la apertura de los mismos, es así que llegado el horario para la apertura de los sobres, la UOC procedió a realizar la apertura del sobre recibido, procediendo a redactar un acta convencional y a la par a realizar la creación del acta electrónica ya que en consulta vía chat del SICP me habían indicado que el sistema no estaba aún preparado para el sistema de doble sobre, y que una vez realizada el acta en forma convencional lo debería de enviar por mesa de entrada digital (se adjunta captura de pantalla del CHAT con Nro. Solicitud: 4235 y también del expediente generado en el SICP); es así que una vez que termine de elaborar el acta convencional y a la par la del sistema ya que al realizar la opción "crear acta" esta se desplegó y permitió cargar los datos solicitados para un acta normal se etapa técnica, luego de finalizar de editarla y dar grabar, el sistema grabó el acta, entonces lo descargue y procedí a firmarla al igual que la redacta en forma convencional, hasta allí no tuve inconvenientes hasta que quise realizar la carga del archivo PDF del acta, es en ese momento en el que el sistema no me permitió cargar el documento para que pudiera quedar publicado desde el SICP, lo intente varias veces y no obteniendo el resultado esperado, procedí a remitir a través de la mesa de entrada digital las actas elaboradas ese momento para que pudiera ser procesado y publicado en el sistema bajo el expediente número 104294.





MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

Llegado el día lunes 26 de marzo del año en curso, lunes santo, verifíco en el sistema desde perfil público de afuera para corroborar que el acta de apertura técnica haya sido ya publicado, constatando que no fue así, por lo que procedí a realizar la consulta sobre esos expedientes nuevamente en el Chat institucional según Nro. Solicitud: 4550 ; que es el medio por el cual las convocantes obtenemos respuesta en forma más rápida y queda evidencia de las consultas realizadas y respuestas obtenidas, en síntesis en esa consulta mencione lo ya ocurrido el pasado viernes 22 de marzo con el tema del acta de apertura técnica y su comunicación para publicación como lo establece el Art 58 de la Resolución DNCP N.º 4401/2023, en fin desde aquella fecha hasta el 17 de abril del año en curso sobre lo ocurrido con el referido llamado, no se había publicado el acta de apertura técnica en el portal, y el sistema no generaba la opción de “crear adjudicación” para este ID 439007, y ya el llamado contaba con la adjudicación técnica, por lo que se realizó la notificación de los resultados de la evaluación técnica al oferente que presentó su oferta para el proceso y se le notificó sobre la fecha para la apertura de los sobres económicos; todo esto fue comunicado vía mesa de entrada digital bajo el expediente N.º 109569 y también fue puesto a conocimiento vía chat, donde habían respondido que el expediente ya se encontraba con el área de DTI..

En resumen, en fecha 19 de abril del año en curso se pudo publicar en el SICP el resultado de la adjudicación técnica que fuera comunicado en su momento como corresponde y notificado al oferente participante, por lo que por medio de la presente hago constar bajo Declaración Jurada que estos hechos han ocurrido y fueron debido a las fallas y errores constantes que el actual sistema presenta desde la implementación de la Ley 7021/22 de Suministro y Constataciones Publicas. Así mismo adjunto a la presente nota de comunicación de adjudicación todas las capturas de pantallas de las veces que se había intentando poder cerrar en el sistema la parte del acta de apertura para que se nos habilitara la opción de “crear adjudicación”, hecho que se dio por fin en el día de ayer y SOLICITAMOS por favor se pueda procesar el presente proceso bajo nuestra absoluta responsabilidad como lo indica la legislación vigente.

Por lo expuesto solicito la emisión del Código de Contratación del llamado para proceder a la ejecución del contrato correspondiente, para el efecto se remiten los documentos respaldatorios exigidos por dicha Dirección: Nota dirigida a la DNCP; Acta de Apertura de Ofertas; Informe de Evaluación; Cuadro Comparativo de Ofertas; Resolución de Adjudicación y la Notificación a los Oferentes. -

Atentamente.



Laercio Mateus Rothemann

Encargado de la UOC